



## Resolución de Secretaría General N° 095-2018-ITP/SG

Lima, 13 JUN. 2018

### VISTOS:

El Informe n.º 068-2018-ITP/OGRRHH de fecha 24 de mayo de 2018, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Informe n.º 340-2018-ITP/OAJ de fecha 11 de junio de 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo n.º 92 se crea el Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP) y de conformidad con la Vigésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley n.º 29951, se modifica su denominación por la de Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); asimismo, de conformidad con el artículo 14 del Decreto Supremo n.º 004-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE), los CITE públicos son órganos desconcentrados del ITP, los mismos que ejercen con autonomía técnica, los objetivos y funciones, en el marco del Decreto Legislativo antes mencionado;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley n.º 30057, Ley del Servicio Civil, la gestión del rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil. Asimismo, identifica y reconoce el aporte de los servicios con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño en sus puestos y en la entidad;

Que, el artículo 31 del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo n.º 040-2014-PCM, establece que las entidades públicas conforman Comités Institucionales de Evaluación, los cuales, previo solicitud del evaluado, se encargan de confirmar la calificación de la evaluación de desempeño, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 de la Ley n.º 30057;

Que, en atención a la citada disposición legal, con Resolución de Secretaría General n.º 032-2018-ITP/SG de fecha 23 de marzo de 2018, se conformó el Comité Institucional de Evaluación (CIE) del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), para el ciclo 2017, en el marco de la implementación del modelo de Gestión del Rendimiento, etapa piloto, fase 1, estableciendo que el citado comité tendrá vigencia desde el 24 de marzo al 30 de abril de 2018, el mismo que quedó integrado por:



**a) Presidencia del Comité Institucional de Evaluación (CIE)**

Se designa a los siguientes servidores:

- Titular: El (la) Jefe (a) de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, o el (la) que haga sus veces.
- Suplente: El (la) Especialista en Empleo y Rendimiento II de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, o el (la) que haga sus veces.

**b) Representantes de los servidores civiles evaluados.**

Se designa a los siguientes servidores:

**Segmento: Directivo**

- Titular: Sergio Eugenio Miranda Flores
- Accesitario: Alberto Clemente Salas Maldonado

**Segmento: Mando Medio**

- Titular: Ángel Rafael Castro Vicente
- Accesitario: Guido Alberto Baltuano Elías

**Segmento: Personal Ejecutor**

- Titular: José Enrique Morales Castro
- Accesitario: Katherine Días Pereyra

**Segmento: Personal Operador y de Asistencia**

- Titular: Melchor Vergara Pablo
- Accesitario: Sabino Daniel Moreno Quiñonez



Que, mediante Informe n.º 0668-2018-ITP/OGRRHH de fecha 24 de mayo de 2018, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos solicita a la Secretaría General, en su calidad de máxima autoridad administrativa de la entidad, ampliar la vigencia del Comité Institucional de Evaluación (CIE) del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), para el ciclo 2017, aprobado por Resolución de Secretaría General n.º 032-2018-ITP/SG, hasta el 30 de junio de 2018;



Que, mediante Informe n.º 340-2018-ITP/OAJ de fecha 11 de junio de 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica señala que resulta jurídicamente ampliar la vigencia del Comité Institucional de Evaluación (CIE) del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), para el ciclo 2017, conformado por Resolución de Secretaría General n.º 032-2018-ITP/SG, en los términos propuestos por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

Que, por los fundamentos técnicos expuestos y de acuerdo a la normativa antes mencionada, resulta pertinente aprobar la vigencia del Comité Institucional de Evaluación (CIE) del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), para el ciclo 2017, conformado por Resolución de Secretaría General n.º 032-2018-ITP/SG;

Con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con lo dispuesto en Decreto el Legislativo n.º 92, Ley del Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP); la Ley n.º 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, que modifica la denominación por la de Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); la Ley n.º 30057, Ley del Servicio Civil; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo n.º 040-2014-PCM; la Directiva que desarrolla el Subsistema de Gestión de Rendimiento, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva n.º 277-2015-SERVIR-PE y modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva n.º 306-

2017-SERVIR-PE; y, el Reglamento de Organización y Funciones del ITP, aprobado por Decreto Supremo n.º 005-2016-PRODUCE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar el artículo 1 de la Resolución de Secretaría General n.º 032-2018-ITP/SG de fecha 23 de marzo de 2018, que conforma el Comité Institucional de Evaluación (CIE) del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), para el ciclo 2017, ampliando la vigencia del citado Comité hasta el 30 de junio de 2018.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información difunda los alcances de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) [www.itp.gob.pe](http://www.itp.gob.pe).

**Regístrese y comuníquese.**



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION

I.T.P.

.....  
MAGGY ALEJANDRA MANRIQUE PETRERA  
Secretaria General (e)